MINJUSTICIA | INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Sogamoso, septiembre 27 de 2019

Señores
CREADSALUD BOYACÁ LTDA
NIT. No. 826001733-1
Ciudad

REF.: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. EPMSCRM-SOG112-034/19

Respetado (a) Señor (a) Representante Legal de la firma **CREADSALUD BOYACÁ LTDA:**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 23 de septiembre de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **EPMSCRM-SOG112-034/19**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **EPMSCRM-SOG112-034/19** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**EPMSCRM-SOG112-034/19**
CONTRATISTA	Nombre: **CREADSALUD BOYACÁ LTDA** NIT. **826001733-1**
	Representante Legal **MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA** Identificación: 23551313
	Dirección Comercial: Calle 16 No. 15 – 43
	Teléfonos: 7605484-7612013
	Email Comercial: creadsaludboyaca@yahoo.es
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA EXÁMENES DE LABORATORIO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO"
ALCANCE DEL OBJETO	a. Adquirir los elementos y/o servicios objeto del contrato b. Disponer de los elementos objeto del contrato, a fin de cubrir las necesidades que permitan el normal funcionamiento de las Actividades Productivas de Expendio del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sogamoso. c. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE TOMA EXÁMENES DE LABORATORIO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Item -No	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SEROLOGÍA VDRL	Unidad	11
2	FROTIS DE GARGANTA	Unidad	11
3	KOH DE UÑAS	Unidad	11
4	COPROLOGICO	Unidad	11
5	CERTIFICACION MEDICA		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: En ningún caso el proponente podrá asignar a los productos precios unitarios mayores a los establecidos en los presentes estudios previos.

NOTA 2: Los proponentes deberán ofrecer elementos de buena calidad.

NOTA 3: El valor del contrato se hará por el total de la oferta económica seleccionada o hasta el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 4: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

NOTA 5: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los productos ofertados y a la vez a realizar cambios por fechas de vencimiento o deterioro de los mismos.

NOTA 6: Algunos de estos productos tienen algunas características específicas, teniendo en cuenta solicitudes hechas por los privados de la libertad y representantes del Comité de Derechos Humanos, han pedido ciertas especificaciones de los productos requeridos en esta invitación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: Además de la entrega de los productos descritos anteriormente, el proponente se compromete en caso de salir favorecido con la adjudicación de la Aceptación de la Oferta, a realizar las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Los oferentes deben estar en capacidad de mantener un surtido permanente de materiales y elementos solicitados por la Entidad y mantener su precio durante la vigencia del contrato que se suscriba. 3. Entregar los elementos contratados, en la fecha, hora y lugar que este solicite a través del supervisor del contrato; el transporte de los elementos y materiales hacia las dependencias del EPMSCRM SOGAMOSO estará a cargo del contratista. La entrega se debe realizar en las dependencias del Almacén del EPMSCRM SOGAMOSO ubicado en la Carrera 9 No. 1A- 16 sur. 4. Para la recepción de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo una de las siguientes alternativas en la sede de la empresa: a. Atención personalizada de un empleado de la empresa sin costo adicional dentro de los horarios requeridos, para la atención de urgencias, novedades por devolución y faltantes, b. Atención telefónica, c. Atención vía fax, d. Atención vía internet. 5. Los valores facturados nunca podrán ser mayores a los presentados en la oferta económica, la cual hará parte integral del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique. 7. Las herramientas y materiales eléctricos deberán contar con una garantía de mínimo 6 meses, contados a partir de su entrega. 8. Garantizar que los bienes suministrados se encuentran libres de gravámenes, embargos o secuestros. 9. Todos los materiales y elementos a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en sus cajas originales, de tal forma que garanticen su

	conservación, seguridad y protección hasta las instalaciones determinadas por la Entidad o hasta los sitios que la Contratante le indique. 10. El EPMSCRM SOGAMOSO, podrá solicitar documentos que no se encuentren en las fichas técnicas establecidas, siempre y cuando el contratista cumpla con las características solicitadas y se encuentre dentro del presupuesto establecido por la entidad. 11. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. 12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 13. Permitir al supervisor delegado realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los suministros. 14. Cumplir con las garantías solicitadas en la invitación pública que serán las mismas de la oferta económica. 15. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($632.500)

Item -No	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $
1	SEROLOGÍA VDRL	Unidad	11	7.000	77.000
2	FROTIS DE GARGANTA	Unidad	11	12.000	132.000
3	KOH DE UÑAS	Unidad	11	7.000	77.000
4	COPROLOGICO	Unidad	11	7.500	82.500
5	CERTIFICACION MEDICA	Unidad	11	24.000	264.000
TOTAL					**.632.500**

	FORMA DE PAGO: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP CDP No.: 9819 Fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Unidad / Subunidad Ejecutora: PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSION DE MUJERES DE SOGAMOSO POSICION CATALOGO DE GASTOS: A-5-01-02-008 FUENTE: PROPIO RECURSO: 26 SITUAC: CSF OBJETO: SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE EXPENDIO EXPEDIDO POR: CLAUDIA LILIANA MESA SOCHA POR VALOR: $ 640.000 RESOLUCION No. 000008 DE 02 DE ENERO DEL 2019

	El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dg. HELI FABIAN CUCHIVAGUEN BOLIVAR Coordinador del Área de Proyectos Productivos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Sogamoso.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Estos elementos deberán ser entregados en la Sección Almacén del Establecimiento del EPMSC-RM SOGAMOSO; carrera 9 No.1A - 16 Sur. **Recepción de productos**: Martes y jueves de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 340217124 BBVA, a nombre de: CREADSALUD BOYACÁ LTDA.

Dra. CLAUDIA LILIANA MESA SOCHA
DIRECTORA (E) EPMSCRM SOGAMOSO

Proyectó: Mary Oliveros R.
Área de Contratación y Presupuesto EPMSC-RM SOGAMOSO
Fecha: septiembre 27 de 2019